

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO**

ORDEN EPE/727/2023, de 31 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 26 de mayo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico de Aragón el proyecto empresarial promovido por Novaltía Sociedad Cooperativa, consistente en la implantación en el municipio de Zaragoza de un nuevo centro de distribución farmacéutica basado en la transformación digital y sostenible de la cadena de suministro farmacéutica.

Adoptado por el Gobierno de Aragón, el día 26 de mayo de 2023, el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico de Aragón el proyecto empresarial promovido por Novaltía Sociedad Cooperativa, consistente en la implantación en el municipio de Zaragoza de un nuevo centro de distribución farmacéutica basado en la transformación digital y sostenible de la cadena de suministro farmacéutica, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 31 de mayo de 2023.

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO

ACUERDO DE 26 DE MAYO DE 2023, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO EMPRESARIAL PROMOVIDO POR Novaltía SOCIEDAD COOPERATIVA, CONSISTENTE EN LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DE UN NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FARMACÉUTICA BASADO EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO FARMACÉUTICA.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Dicha norma legal fue modificada por el Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos, cuyo artículo primero introduce dos nuevos preceptos (7 bis y 7 ter) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón e incorporar los efectos del silencio administrativo y caducidad en todos los procedimientos de declaración de interés autonómico a efectos de suplir una laguna establecida en dicha normativa y garantizar el rigor en su aplicación.

Asimismo, la Ley 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, modificó el artículo 11 regulador de las especialidades aplicables en materia de medio ambiente, para determinar que la declaración de interés autonómico conllevará la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de los procedimientos administrativos ambientales previstos en la normativa autonómica, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios establecidos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Finalmente, por la disposición final primera del Decreto-ley 1/2023, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para el impulso de la transición energética y el consumo de cercanía en Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 55, de 21 de marzo de 2023), se han modificado los artículos 6 y 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, con la finalidad de fijar los criterios a tomar en consideración para obtener la declaración de inversión de interés autonómico y general, además de facultar la inclusión de la declaración de utilidad pública o interés social de las expropiaciones precisas para la ejecución de aquellas inversiones que hayan sido declaradas de interés autonómico y general.

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad



los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.

De conformidad con lo expresado, con fecha 27 de abril de 2023 tuvo entrada en el Registro Electrónico General de Aragón una solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto empresarial promovido por la sociedad cooperativa Novaltía consistente en la implantación de un nuevo centro de distribución farmacéutica para la transformación digital y sostenible de la cadena de suministro farmacéutica, en el municipio de Zaragoza. La memoria presentada fue completada con fecha 12 de mayo de 2023 a requerimiento de la Administración.

Conforme se ha indicado, el proyecto será desarrollado por Novaltía Sociedad Cooperativa, una de las principales compañías de distribución farmacéutica españolas, la sexta por cuota de mercado a nivel nacional. La sociedad nace en julio de 2013 de la fusión de Aragofar cooperativa farmacéutica aragonesa, líder en Aragón, creada en el año 1967 como Hermandad farmacéutica aragonesa; y de Vascofar, principal distribuidora en País Vasco que fue fundada en 1949 con la propiedad exclusiva de los titulares de oficinas de farmacia ubicadas en Bizkaia y Álava. La compañía resultante, Novaltía Sociedad Cooperativa, ha mantenido el CIF y la sede aragonesa, así como la mayoría de los consejeros y directivos.

La sociedad es la encargada de hacer llegar diariamente todos los medicamentos y productos farmacéuticos a todas las farmacias socias en las mismas condiciones, independientemente de su tamaño y ubicación, garantizando el acceso universal de los ciudadanos a la salud. Según se indica en la memoria presentada, se distribuyen más de 40.000 productos procedentes de 600 laboratorios nacionales y multinacionales, asegurando la rápida entrega de todos los medicamentos a las farmacias, incluso las más alejadas, en el mínimo tiempo y al menor coste, con la misión de promover el sostenimiento del modelo mediterráneo de farmacia.

Novaltía cuenta con cinco centros logísticos a pleno rendimiento que suman más de 35.000 m², ubicados en Zaragoza, Lezama-Zamudio (Vizcaya), Zaratamo (Vizcaya), Vitoria (Álava) y Calatayud (Zaragoza), bajo un innovador sistema logístico que convierte a la sociedad en un referente del sector tanto a nivel nacional como internacional, sobre todo en Europa, fruto de su apuesta continua por implantar los últimos avances en robotización y automatización de los procesos en todos sus centros logísticos. Todo ello hace que Novaltía esté considerada como una empresa modelo del sector, tanto por su avanzada tecnología como por su estructura económico-financiera, y con gran experiencia en abordar proyectos de innovación.

Novaltía, en el actual modelo de farmacia, integra el Grupo Unnefar junto a otras compañías del norte de España. Con un 11 % de cuota de mercado conjunta, el 65% en sus zonas de influencia, Unnefar ocupa la tercera posición del ranking nacional del sector de la distribución farmacéutica. Las empresas integradas en el grupo, todas líderes de mercado en sus zonas de actuación, atienden a más de 3.500 farmacias asociadas a las que se prestan servicios bajo la marca común Cruzfarma, dando cobertura logística y de servicios en once comunidades autónomas.

Desde el año 1999, su apuesta constante por la I+D+i ha llevado a Novaltía a desempeñar un papel protagonista en el sector tecnológico, aportando su experiencia y servicios de tecnología aplicados al sector farmacéutico a través de la división Novaltía Solutions, la rama de consultoría internacional de Novaltía, que controla la ejecución del proyecto a lo largo del proceso completo, incluyendo la construcción, instalaciones de montaje, transporte e instalación de equipos y maquinaria, lo que garantiza una ejecución precisa con respecto a tiempo, costos y especificada calidad.

En este marco empresarial, el proyecto que se pretende desarrollar en Zaragoza tiene por objeto la implantación de nuevo centro de distribución farmacéutica junto con un plan de innovación aplicada a la cadena de suministro farmacéutico en Aragón, que permitirá a la empresa sustituir el modelo tradicional de distribución por uno nuevo basado en la digitalización y la sostenibilidad, mediante la puesta en marcha de un nuevo almacén en Zaragoza en 2025 sujeto a la aplicación de los estándares "Passivhaus Plus".

Según se indica, esta propuesta obtuvo el premio Pilot a la excelencia logística en 2022 en la categoría de Movilidad y Logística Sostenible y será el primer almacén farmacéutico certificado en el mundo con balance energético 0. Se tratará de un almacén inteligente y sostenible con cero emisiones gracias a la utilización de materiales aislantes, sistemas de ventilación y electromecánicos de climatización, que estará complementado con fuentes de energías renovables.



Los aspectos socio-económicos más relevantes del proyecto de inversión, que se describen en la memoria justificativa presentada por la sociedad promotora, pueden resumirse en los siguientes.

- El nuevo centro de distribución se ubicará en el polígono industrial Puerta Norte (Zaragoza), en una parcela de 20.000 m². La dimensión del almacén alcanzará los 15.000 m² y 14 metros de altura y contará con un novedoso almacenamiento de energía con pila de hidrógeno y 1,5MW de producción fotovoltaica. La zona de oficinas dispondrá de 3.500 m², con importantes servicios para los trabajadores. Se ha previsto también la instalación de un vertiport para dar continuidad al proyecto Pharmadron de distribución de medicamentos a farmacias con drones.

- El proyecto se configura como el primer centro de distribución farmacéutica 100% automatizado, con la instalación tecnológicamente más avanzada del mundo capaz de albergar 40.000 referencias activas, 80.000 cubetas y 2.500 europalets. Poseerá también una capacidad productiva que alcanzará las 200.000 unidades/día, con más de 800 rampas de expedición.

- La construcción del nuevo centro distribución farmacéutico supondrá una inversión de aproximadamente 25 millones de euros, incluyendo la inversión necesaria para llevar a cabo el equipamiento del mismo. Se estima que 10 millones corresponden a conceptos de obra civil e instalaciones, mientras que los 15 millones restantes están ligados con inversión en robotización del almacén.

- Se prevé que los trabajos de obra comiencen en septiembre de 2023 y tengan una duración aproximada de un año. La finalización de las obras está prevista para el mes de septiembre de 2024 y la puesta en marcha del nuevo almacén en el primer trimestre de 2025.

- En cuanto a la generación de empleo, la empresa ha manifestado que el proyecto ayudará a mantener la plantilla existente en mayo de 90 trabajadores, además de repercutir en un incremento del empleo indirecto, sobre todo, por la participación de colaboradores externos en el desarrollo de nuevas tareas, desarrollos técnicos y actividades ligadas a la construcción Passivhaus.

Se estima que el impacto efectivo de la inversión en la creación de puestos de trabajo, calculado como la suma de los puestos de trabajo que se conservan gracias a la inversión y que se perderían en caso de no ejecutarla, y los de nueva creación, es de unos 33 puestos de trabajo directos a tiempo completo.

En materia de empleo indirecto, se prevé que la construcción de la nave generará un empleo indirecto que ascenderá a 125 personas, con diversa dedicación horaria, cifra que será equivalente a 70 puestos de trabajo a tiempo completo. En cifras totales, se prevé que la ejecución del nuevo centro de distribución producirá un impacto de 456 empleos en las obras de diseño, edificación, acondicionamiento y robotización e implantación y arranque de la nueva planta de 219 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

- El nuevo almacén contará con las certificaciones del Sistema Integrado de Gestión conforme a las normas internacionales UNE EN ISO 9001:2015 (Gestión de la Calidad); UNE EN ISO 14001:2015 (Gestión Medioambiental) e ISO 45001:2018 (Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), a través de AENOR.

- Las innovaciones del proyecto generarán efectos positivos en la logística farmacéutica, dando más fluidez a la cadena de suministro, mejor trazabilidad de los pedidos, mayor rapidez de entrega y menos errores.

- El proyecto permitirá reforzar el servicio en zonas rurales, consolidando su papel estratégico para fijar población y vertebrar el territorio. teniendo en cuenta el envejecimiento y la despoblación existente en nuestra Comunidad, sobre todo en zonas rurales. Se pretende asegurar el servicio a las farmacias rurales, como elemento vertebrador en estas zonas, para tratar de minimizar el impacto negativo de este fenómeno.

- Desde el punto de vista medioambiental, el proyecto reduce las emisiones, contribuyendo a la transición verde y a un modelo de economía sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

De acuerdo con lo expresado, hay que concluir que nos hallamos con un proyecto que constituye una apuesta importante para Aragón, ya que favorecerá el crecimiento de la renta y el empleo, mediante el desarrollo e impulso de una inversión localizada en nuestro territorio y la generación de puestos de trabajo, contribuyendo al desarrollo económico y social de nuestra Comunidad.

Es un proyecto que resulta coherente con la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra el sector de Salud, actividad cuya importancia relativa se sitúa en torno al 8,6% del VAB total de la Comunidad Autónoma y el



9,9% del empleo total en Aragón, de acuerdo con las estimaciones más recientes del Instituto Aragonés de Estadística.

Por otra parte, como bien señala la Memoria presentada, el proyecto posee un gran potencial para hacer de Aragón un “gran hub farmacéutico con grandes posibilidades de futuro por sus potencialidades logísticas”, vinculadas a la Plataforma Logística PLAZA y al Aeropuerto de Zaragoza.

En este sentido, hay que resaltar que según los últimos informes publicados, se espera que el mercado europeo de logística farmacéutica crezca más del 4%. Como bien concluyen los expertos, la pandemia de la Covid-19, el comercio de medicamentos convencionales y de venta libre (OTC) ha aumentado en Europa. La mejora en la tasa de producción de productos biológicos, medicamentos hormonales, vacunas, proteínas complejas y subproductos de temperatura específica que requieren un envío en cadena de frío, también ha sido testigo de un crecimiento significativo en el mercado europeo de logística farmacéutica.

Es por ello que el sector farmacéutico apuesta por la logística para una gestión completa de adquisición, almacenamiento y traslado de los recursos a los usuarios finales según sus necesidades. El importante crecimiento del comercio de productos farmacéuticos en los principales países europeos es responsable de la elevada cuota de mercado y la creciente importancia de la asistencia rápida en el sector de la salud es un factor clave para la logística farmacéutica.

Conforme señalan los estudios realizados sobre esta materia, se espera que el mercado mundial de logística farmacéutica crezca a una tasa compuesta anual del 4,1% en el periodo de 2019-2024. El crecimiento del mercado se atribuye a la creciente demanda de productos para el cuidado de la salud en el hogar y a la creciente importancia de la asistencia por vía rápida. Además, existe una necesidad creciente de mantener la integridad de la cadena de frío de los productos farmacéuticos y la disminución del costo de distribución mediante la creación de un canal de distribución de fuente única está impulsando aún más la demanda de logística farmacéutica. Los últimos estudios sugieren que los costos de logística comprenden aproximadamente el 45-55% de los costos en la cadena de suministro farmacéutica india desde la fábrica hasta el estante.

Otros factores clave que están impulsando el mercado de la logística en la industria farmacéutica son: a) un cambio importante de una estructura logística indiferenciada a una más diferenciada con el modo de transporte, almacenamiento y profundidad de distribución adaptados a las diferentes categorías de productos de ciencias de la vida; y b) un desarrollo de canales de distribución directa al cliente final.

La importancia del sector queda reflejada en las bases del futuro Plan Estratégico de la Industria Farmacéutica 2023-2025; un plan que lleva aparejados objetivos por parte del sector con una inversión global de más de 8.000 millones de euros en España para el próximo trienio, destinados a la investigación biomédica; a inversiones productivas digitales y medioambientales y a actividades globales de contenido tecnológico o estratégico.

Otro aspecto relevante a valorar es la conexión del proyecto, basado en la construcción de un almacén certificado de cero emisiones, energéticamente eficiente, y en la prevista electrificación de los vehículos utilizados para la distribución, con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, que persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos.

De las nueve Metas contempladas por la Estrategia, el proyecto se ajusta de forma directa con la Meta número 8 (aumentar la resiliencia de la población y del sistema de salud frente al cambio climático), y de forma indirecta con las Metas número 2 (transitar hacia un modelo energético bajo en carbono), número 4 (avanzar en la descarbonización y mejorar la adaptación al cambio climático de los pueblos y ciudades), número 5 (implementar una economía circular baja en carbono), así como con la Meta número 7 (reducir la generación de residuos y sus emisiones asociadas).

En este contexto debemos ubicar el proyecto presentado; un proyecto inversor que incide en el desarrollo de un nuevo modelo de distribución farmacéutica que permitirá posicionar a Novaltia como el primer centro de distribución farmacéutica 100% automatizado, al incorporar tecnologías pioneras en los procesos de la cadena de suministro farmacéutica, con mejoras en los rendimientos y aceleración hacia la transición ecológica del sector, y a la Comunidad Autónoma de Aragón como uno de los referentes del sector.

El proyecto ha sido analizado por parte de la Dirección General de Economía del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, que emitió informe con fecha 16 de mayo de 2023. En dicho informe se expone el impacto positivo que tendrá el proyecto en Aragón, en los siguientes términos:



“Desde el punto de vista económico, el proyecto fortalecerá el tejido empresarial en un sector estratégico para la Comunidad Autónoma como es el de la Salud. Además, por las características del proyecto presentado, este permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible.

Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al favorecer empleo local, lo que refuerza la cohesión social y se configura como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de Zaragoza, sino para el conjunto de Aragón.

Ampliando la visión, el proyecto se incardina de forma natural dentro de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, contribuyendo al aumento de la resiliencia de la población y del sistema de salud y a la descarbonización de la economía aragonesa.

Desde la óptica territorial, este proyecto contribuye a la cohesión regional, favoreciendo la prestación de servicios de salud a la población en el territorio en el largo plazo. A tal efecto, cabe destacar que el mantenimiento de este tipo de servicios el medio rural es un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que es un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés”.

Por todo ello, la Dirección General de Economía concluye informando favorablemente la declaración del proyecto como una inversión de interés autonómico en atención a todas las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse en materia de creación de empleo e inversión en activos fijos, permitiendo así corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón.

En consecuencia, de conformidad con lo expresado y considerando el impacto positivo que para la Comunidad aragonesa puede derivarse de la ejecución de este proyecto, tanto por su volumen de inversión y generación de empleo, como por su contribución a la vertebración global del territorio aragonés y a la lucha contra la despoblación al incidir en un sector (logístico-farmacéutico) que ayudará a que toda la población aragonesa pueda acceder, en igualdad de condiciones, a los diferentes productos farmacéuticos con independencia del lugar de residencia, se concluye que el proyecto de inversión promovido por Novaltia Sociedad Cooperativa. reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente.

La redacción de este último precepto fue modificada por el artículo 17 de la Ley 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, al objeto de señalar que “La declaración de un proyecto de inversión como de interés autonómico conllevará la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de los procedimientos administrativos ambientales previstos en la normativa autonómica, de acuerdo con los artículos 33 y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respectivamente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios establecidos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”.

Además de lo indicado, de acuerdo con el interés público presente en el referido proyecto, ampliamente justificado en este acuerdo con la concurrencia de los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, se considera procedente, de forma adicional, aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, además de a los procedimientos medioambientales previstos en el citado artículo 11 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, al resto de los procedimientos administrativos que resulte necesario tramitar para la ejecución del presente proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime a la mercantil solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de



los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. A su vez, corresponde al Departamento de Economía, Planificación y Empleo, y en concreto a su Secretaría General Técnica, “la promoción e impulso de proyectos de inversión de interés autonómico”, y “el impulso y tramitación de los expedientes relativos a proyectos de inversión de interés autonómico”, de acuerdo con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, como competente para impulsar el procedimiento referido a la inversión cuya declaración de interés autonómico se solicita, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 26 de mayo de 2023, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Declarar el proyecto empresarial promovido por Novaltia Sociedad Cooperativa consistente en la implantación en el municipio de Zaragoza de un nuevo centro de distribución farmacéutica basado en la transformación digital y sostenible de la cadena de suministro farmacéutica, como una inversión de interés autonómico a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, incluyendo la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de los procedimientos administrativos ambientales previstos en la normativa autonómica y la consiguiente reducción a la mitad los plazos ordinarios establecidos, según lo previsto en la nueva redacción del artículo 11 de dicho Decreto-ley.

Asimismo, de acuerdo con el interés público concurrente en el referido proyecto derivado de la anterior declaración, se acuerda de oficio aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al resto de los procedimientos administrativos que resulte necesario tramitar para la ejecución del proyecto.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.